

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 341224/37/2022, LA C. MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN CERRADA PLATA LT-5 ARENAL II, CHICOLAPAN, MUNICIPIO CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.80 METROS CON CERRADA PLATA; AL SUR: 8.30 METROS CON ANGELA LOPEZ VIUDA DE PIÑA; AL ORIENTE: 13.90 METROS CON MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 14.10 METROS CON MARIA LUISA MATEO CALIXTO. Con una superficie aproximada de: 123.00 M2 (CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2104.- 5, 10 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,719** libro **1889** folio **118** de fecha **veinticinco de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora ESTHER GARCIA ARIAS**, que otorga: **el señor RICARDO LUCIO DEL RIO SAUCEDO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintiséis días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,621** libro **1881** folio **96** de fecha **diecisiete de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora GUADALUPE PÉREZ GONZÁLEZ**, que otorga: **La señora MARIA TERESA SOLÍS PÉREZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los dieciocho días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,638** libro **1888** folio **98** de fecha **diecinueve de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor JOSÉ ENRIQUE BÁRCENAS TREJO**, que otorgan: **Las señoras SILVIA AGUILAR DELGADO y SILVIA BÁRCENAS AGUILAR**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintidós días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,762** libro **1882** folio **130** de fecha **treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor JORGE ARMANDO PALMERO MOGUEL**, que otorgan: **los señores MARIA DE LA LUZ GUERRERO LÓPEZ, JORGE ANTONIO PALMERO GUERRERO y SOFIA NAYELI PALMERO GUERRERO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A primero de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,789** libro **1889** folio **135** de fecha **dos de septiembre del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de la señora EDUVIGES CARCAMO ORTIGOZA**, que otorga: **el señor EMILIANO REYES ORTUÑO, por sí y en representación de su hijo el señor ALBERTO REYES CARCAMO, y la señora YOHANA REYES CARCAMO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A dos de septiembre del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1800.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número 31,005 (treinta y un mil cinco), de fecha 29 de junio del año 2022, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MIGUEL ROJAS BARCENA, a solicitud de los señores GABRIELA, ROSA ELENA Y FERNANDO, todos de apellidos ROJAS MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado Dos Veces con un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

Tultitlán, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

1824.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3795** del volumen **075** Ordinario, de fecha **11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **ANA LAURA, LILIANA DEL CARMEN Y FERNANDO todos de apellidos MEDINA RESENDEZ, este último representado en este acto por la señora Patricia Adriana Moreno Vázquez**, actuando en la sucesión testamentaria de la señora **LAURA RESENDEZ TREVIÑO**, en su carácter de herederos, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1830.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3807** del volumen **077** Ordinario, de fecha **16 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **ANA LAURA, LILIANA DEL CARMEN Y FERNANDO todos de apellidos MEDINA RESENDEZ, este último representado en este acto por la señora Patricia Adriana Moreno Vázquez;** por su propio derecho y como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LAURA RESENDEZ TREVIÑO**, todos ellos como herederos en la sucesión testamentaria del señor **FERNANDO MEDINA MACEDO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1831.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3842** del volumen **072** Ordinario, de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **MARÍA DEL ROCÍO y ERNESTO** ambos de apellidos **BERNAL MORALES**, en su carácter de herederos, la primera de los aquí nombrados repudiando la herencia, quedando como único y universal heredero y como albacea el señor **ERNESTO BERNAL MORALES** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **CONCEPCIÓN MORALES Y CHÁVEZ**, de quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a usar su nombre como Concepción Morales Chávez, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de septiembre de 2022.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1832.- 23 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Por escritura número 26052, del volumen 437, de fecha 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR AARON SANCHEZ VIVAR**, realizada a solicitud de la señora MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SANCHEZ; en su calidad de hija y como presunta y única heredera, quien lo radico en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1844.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**15,817**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **15,817** de fecha **01** de **Septiembre** del año **2022**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO EUGENIO FREYERMUTH MORENO**, a solicitud de los señores **ALMA ROSA ROBERTA MEJÍA CUERVO, NURIA EUGENIA Y ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS FREYERMUTH**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx. a 01 de septiembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 111  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico.

633-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **08** de **septiembre** de **2022**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,144** del volumen **834**, de fecha **ocho** de **septiembre** el año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** que formalizan los señores **OSCAR, DORA ALICIA, y LUIS ENRIQUE** todos de apellidos **HERNÁNDEZ ARROYO**, en su carácter Herederos, en la sucesión a bienes del señor **APOLINAR HERNÁNDEZ CECILIO**. II.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **APOLINAR HERNÁNDEZ CECILIO**, que otorgan los señores **OSCAR, DORA ALICIA, y LUIS ENRIQUE** todos de apellidos **HERNÁNDEZ ARROYO**, en su calidad de Herederos del de cujus. III.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **APOLINAR HERNÁNDEZ CECILIO**, que formalizan el señor **OSCAR HERNÁNDEZ ARROYO**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

634-A1.- 26 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 05 días del mes de Septiembre de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **34535** del volumen ordinario **735** a mi cargo de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, a solicitud de **CELESTINO SILVA HERNÁNDEZ**; en su carácter de único heredero, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MERCEDES OLGUÍN ESCOBEDO** quien también fue conocida con el nombre de **MERCEDES OLGUÍN CAMPOS**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de único heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **CELESTINO SILVA ESCALONA**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2089.- 5 y 17 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70510, del Volumen 1200, de fecha 31 de agosto del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **MARIANA HERNÁNDEZ INES**, que otorgaron los Señores **SAMUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, J. FELIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GEMIMA URBINA HERNÁNDEZ, JUAN PABLO URBINA HERNÁNDEZ, ARMINDA LIDIA URBINA HERNÁNDEZ, ABEL URBINA HERNÁNDEZ** y **DAVID URBINA HERNÁNDEZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 6 de septiembre del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2090.- 5 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **70,940** Volumen **1890** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ MARÍA NAVA BARRETO**, por los señores **MARÍA BERNARDA NAVA MONROY, TOMÁS NAVA MONROY** y **DOLORES NAVA MONROY**, en su calidad de herederos y además el señor **TOMÁS NAVA MONROY**, como albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 21 de septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2092.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,941** Volumen **1881** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA IRENE MONROY MARTÍNEZ**, por los señores **MARÍA BERNARDA NAVA MONROY, TOMÁS NAVA MONROY y DOLORES NAVA MONROY**, en su calidad de herederos y además el señor **TOMÁS NAVA MONROY**, como albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 21 de septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2093.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,949** del Volumen Ordinario 1889 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de septiembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA URIBE GONZÁLEZ**, por los señores **FERNANDO HERNÁNDEZ CASTRO, MABIL ALIA HERNÁNDEZ URIBE y CRISTIAN FERNANDO HERNÁNDEZ URIBE**; en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente de la de cujus.

Toluca, Méx., 23 de Septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2094.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,319 de fecha veintitrés de septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ** también conocido como **ALBERTO HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **OSVALDO, LUCIA, JOSUE ANTONIO, ERICK y ANGÉLICA** todos de apellidos **HERNANDEZ MORENO**; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ** también conocido como **ALBERTO HERNÁNDEZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2022.

M. en D. **JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ**.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2096.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE** de fecha veintinueve de julio del dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **VICENTE DUARTE BLANQUET**, a solicitud de los señores **ANDRES, DOMITILA, JUSTINA, JUAN CARLOS, MARIA INES, ROMAN, DELFINA, ROSA FELIX,**

todos de apellido DUARTE ORDOÑEZ, así como la sucesión intestamentaria de la señora PATRICIA DUARTE ORDOÑEZ, representada por el Señor MELCHOR ENRIQUE MEDINA MEZA en su carácter de albacea, y la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO FRANCISCO DUARTE ORDOÑEZ, representada por la señora MARIA DEL REFUGIO MONDRAGON QUINTANA en su carácter de albacea. Todos como descendientes directos y presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

2110.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA** de fecha veintinueve de julio del dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la Señora **MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ FERNANDEZ**, a solicitud de los señores **ANDRES, DOMITILA, JUSTINA, JUAN CARLOS, MARIA INES, ROMAN, DELFINA, ROSA FELIX**, todos de apellido **DUARTE ORDOÑEZ**, así como la sucesión intestamentaria de la señora **PATRICIA DUARTE ORDOÑEZ**, representada por el Señor **MELCHOR ENRIQUE MEDINA MEZA en su carácter de albacea**, y la sucesión intestamentaria del señor **ANTONIO FRANCISCO DUARTE ORDOÑEZ**, representada por la señora **MARIA DEL REFUGIO MONDRAGON QUINTANA en su carácter de albacea**. Todos como descendientes directos y presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

2111.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 31,386 de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora **MARÍA ELENA SANDOVAL SALGADO**, en la cual los señores **JULIO ADRIÁN RUBIERA SANDOVAL, CLAUDIA ELENA RUBIERA SANDOVAL y GABRIELA RUBIERA SANDOVAL**, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

2116.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 31,385 de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **JULIO ANTONIO RUBIERA FIGUEROA**, en la cual los señores **JULIO ADRIÁN RUBIERA SANDOVAL, CLAUDIA ELENA RUBIERA SANDOVAL y GABRIELA RUBIERA SANDOVAL**, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

2117.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,657 de fecha 29 de septiembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA CASIMIRA GABINO HERNÁNDEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS MEZA MARTÍNEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **MANUEL ROMMEL MEZA GABINO**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

723-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de septiembre de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,161 del volumen 831, de fecha diecinueve de septiembre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- I.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorga la señora JOSEFINA ADRIANA UGARTE REYES, en su calidad de hija de la de cujus señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE.- II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, en su calidad de cónyuge supérstite.- III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de los señores BLANCA AURORA ZARAGOZA VALDEMAR e IGNACIO SANTILLÁN MIJARES.- IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, en su calidad de cónyuge supérstite.- V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA REYES VELASCO también conocida como JOSEFINA REYES DE UGARTE, que otorga el señor el señor GERMAN UGARTE LUNA también conocido como GERMAN UGARTE LEINE, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

724-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,685**, de fecha **12 de Septiembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Bonifacio Guevara Alfaro, también conocido como Bonifacio Guevara**, que otorgaron los señores **Gabino, Luis, María de Lourdes, Margarita, María Silvia, Antonio, María Félix, Leticia e Irma**, de apellidos **Guevara Cifuentes**, en su carácter de **hijos**; la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Margarita Cifuentes Tristan, también conocida como Margarita Cifuentes Cristan y también conocida como Margarita Sifuentes Tristan**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, como **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de Septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

725-A1.- 5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,664**, de fecha **6** de **Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del Estado de México, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Esperanza Sánchez Alcántara** también conocida como **Esperanza Sánchez Alcántara**, que otorgan sus hijos los señores **Miguel Ángel, Martha Soledad, Graciela Esperanza y Guadalupe Margarita**, de apellidos **González Sánchez**.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

726-A1.- 5 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,766**, de fecha **28** de **Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del Estado de México, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Arturo Zárate Ortiz**, que otorga su **cónyuge supérstite**, la señora **María Guadalupe Belmonte Torres**.

Naucalpan de Juárez, México, a 28 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

727-A1.- 5 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,406** de fecha **nueve** de **septiembre** de **2022**, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA LUZ CHACÓN DOMÍNGUEZ**; Lo anterior a solicitud de la señora **DANIELA FERNANDA SALDIVAR VILLASEÑOR**, en su carácter de descendiente en línea recta por consanguinidad y presunta heredera de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Lo anterior para Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

728-A1.- 5 y 14 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **81,232** del volumen número **1,962** de fecha **12** de **septiembre** del año **2022**, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO GÓMEZ BAUTISTA**, que otorgaron la señora

ELIZABETH FLORES ZAMARRIPA, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita DAMARIS ITZEL GÓMEZ FLORES, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de septiembre del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

729-A1.- 5 y 17 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 45,562, de fecha 27 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la señora **MAURA FLORES TORRES** (hoy su sucesión) y los señores **MARIA HIGINIA LOPEZ FLORES, JOSE RAMIRO LOPEZ FLORES, DANIEL IGNACIO LOPEZ FLORES, MA. EDITH LOPEZ FLORES** (quien también acostumbra a utilizar el nombre de Ma Edith López Flores) y **AMELIA LOPEZ FLORES**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **DANIEL IGNACIO LOPEZ ESCALONA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

730-A1.- 5 y 17 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 45,557, de fecha 26 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **MARIA HIGINIA LOPEZ FLORES, JOSE RAMIRO LOPEZ FLORES, DANIEL IGNACIO LOPEZ FLORES, MA. EDITH LOPEZ FLORES** (quien también acostumbra a utilizar el nombre de Ma Edith López Flores) y **AMELIA LOPEZ FLORES**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MAURA FLORES TORRES**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

731-A1.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33236** de fecha **2 de Agosto de 2022**, **ANA LILIA ISABEL SORIA RADILLA**, en su carácter de Albacea de las sucesiones a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES PETRA SERRANO ARTEAGA**, quien acostumbró usar como sus nombres los de **MARIA DE LOURDES SERRANO ARTEAGA**, **MARIA PETRA SERRANO ARTEAGA** y **MA. DE LOURDES SERRANO**, esta última en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **ROQUE RUBEN ANTONIO SORIA Y SERRANO**, como descendiente directo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROQUE SORIA BARAJAS**, quien acostumbró usar el nombre de **ROQUE SORIA Y BARAJAS**, denunció y aceptó iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Septiembre 26 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTIÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

732-A1.- 5 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33238** de fecha **2 de agosto de 2022**, la señora **ANA LILIA ISABEL SORIA RADILLA**, en su carácter de Albacea de las sucesiones a bienes de **ROQUE SORIA BARAJAS**, quien acostumbró usar como su nombre el de **ROQUE SORIA Y BARAJAS** y **MARÍA DE LOURDES PETRA SERRANO ARTEAGA**, quien acostumbró usar como sus nombres los de **MARIA DE LOURDES SERRANO ARTEAGA**, **MARIA PETRA SERRANO ARTEAGA** y **MA. DE LOURDES SERRANO**, los dos en su carácter de progenitores del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER EDUARDO SORIA SERRANO**, quien acostumbró usar también como su nombre **JAVIER SORIA SERRANO** denunció y aceptó iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Septiembre 26 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTIÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

733-A1.- 5 y 17 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de Agosto de 2022.

Que en fecha 24 de Agosto de 2022, la **C. NAYELLI VALENCIA TURRENT**, en su carácter de albacea a bienes de su padre el señor **ARMANDO VALENCIA GONZALEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 622, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 19, de la Manzana 68, del Fraccionamiento "San Mateo", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 250 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE en 25.00 metros, con el lote 20; - - - al SUR en 25.00 metros, con lote 18; - - - al ORIENTE en 10.00 metros, con lote 10; - - - y al PONIENTE en 10.00 metros, con calle Oyameles - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

646-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA., INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL N. 30.00 M.- AL S. 30.00 M.- AL E. 10.00 M.- AL W. 10.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA" SOCIEADAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

647-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA., INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRITPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NUMERO 5, DE LA MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 30.00 M.- AL S. 30.00 M.- AL E. 10.00 M.- AL W. 10.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA" SOCIEADAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

648-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA., INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 30.00 M.- AL S. 30.00 M.- AL E. 10.00 M.- AL W. 10.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA" SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

649-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **22 DE AGOSTO DE 2022**, LA C. NORA GISELA ACUÑA LUNA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 55, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE NOVIEMBRE DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 10, DE LA SUPERMANZANA III, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 8 PROLONGACION EJE SATÉLITE TLALNEPANTLA; AL SUR ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 14; AL NORPONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

650-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 1970, LA C. CARMEN JULIETA FERREGRINO CUIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL ALBACEA LUIS MANUEL HERNÁNDEZ FERREGRINO, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 64, DEL VOLUMEN 129, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE JUNIO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECINUEVE, DE LA MANZANA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO, EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL PONIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE SACRAMENTO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTES 16, 17 Y 18; AL ORIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOS LOTES 13 Y 12 Y AL SUR EN DIECISÉIS METROS, CON EL LOTE NÚMERO 20, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

734-A1.- 5, 10 y 13 octubre.